

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**78****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mediavilla Vega contra “Insel Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado, el día 5 de septiembre de 2011, la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses, por importe de 49,45 euros, a cuyo pago resultan condenadas “Insel Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Constando consignada en la cuenta de consignaciones del Juzgado la suma de 300 euros para el pago de intereses y costas, póngase a disposición del ejecutante, don Manuel Mediavilla Vega, la suma de 49,45 euros, en concepto de intereses, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución, advirtiéndole de que dispone del plazo de tres meses para retirar el mismo.

Existiendo un sobrante de 250,55 euros, devuélvase a la demandada “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, entregándole, igualmente, mandamiento de devolución por el referido importe.

Verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Insel Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.706/11)